



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Modificación de Crédito

Modificación 18/2024; Crédito Extraordinario financiado con bajas en otras Aplicaciones

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 18/2024, en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones, que no afecta a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lataha.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Taha, a 6 de noviembre de 2024

Firmado por: José Antonio García Salguero, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de La Taha